

Soldado Israelí, condenado a 40 años de cárcel



Agustín Ramón Martínez Martínez, alias soldado Israelí, un temible asesino.

Los agentes fiscales Alfredo Ramos y Mercedes Vera, representaron al Ministerio Público en el Juicio Oral que derivó en la condena de Agustín Ramón Martínez Martínez, alias Soldado Israelí, a 30 años de cárcel más 10 años como medida de seguridad.

El hombre fue hallado culpable del hecho punible de homicidio doloso, del que resultó víctima el abogado Lucio Nicolás Cardozo.

La representación fiscal logró demostrar la responsabilidad de Martínez en el hecho, a través de las pruebas expuestas durante la sustanciación del Juicio.



El juicio oral se desarrolló en el Juzgado de Paraguarí.

En la audiencia pública desarrollada en la localidad de Paraguarí, se convocó a 26 testigos, entre ellos policías, médicos forenses del Ministerio Público y testigos del asesinato de Cardozo, quien había sido cercenado, calcinado y enterrado en una fosa.

El hombre también es sindicado de haber cometido un triple homicidio, ocurrido en la compañía Isla Alta, de Ybycuí, Departamento de Paraguarí en el año 2009. Ocasión en la que habían muerto incinerados el exconcejal de Carapeguá, Ricardo Cabello y sus peones Hilario Marecos y Alberto Medina.

Además, se le atribuye otro suceso con similares características en la localidad de Misiones. El condenado también había purgado una pena por homicidio en Argentina.